

ÍNDICE

Proyectos Nuevos

Proyectos de Ley que han iniciado su trámite en el Congreso Nacional

INFORMACIÓN COMERCIAL (boletín 7886-03)

Se crea un Sistema de Obligaciones Comerciales (SOE) a cargo de un Administrador, cargo que se licita cada 10 años, y que centraliza toda la información sobre deudas morosas y las deudas al día solo cuando así lo consienta el deudor. Funciona sobre la base de que quienes otorguen crédito deben enviar la información al Administrador, y desde éste la pueden utilizar, pagando una tarifa, los burós de crédito para entregar informes comerciales a quienes otorguen crédito o vendan a plazo con crédito directo. Las casas comerciales que ya tienen sus propias bases de datos no las comunicarán al Administrador, pues la obligación de comunicar la información al Administrador nace a partir de 2 años desde la vigencia de la ley, es decir, la información solo se centraliza “de ahora en adelante”. En general, es un buen proyecto de ley que permitirá, mediante la información positiva o sobre deudas al día, obtener una mejor categorización del futuro deudor, lo que a su vez permitirá ofrecerle una tasa más baja si el informe comercial demuestra una mejor predisposición al pago.